



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las  
Tortugas Marinas  
Séptima Conferencia de las Partes  
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México**

**CIT-COP7-2015-R3**

**Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Cabezona (*Caretta caretta*)**

**RECONOCIENDO** que las cuatro poblaciones de tortuga cabezona (Pacífico Norte, Pacífico Sur, Atlántico Noroeste, y Atlántico Sur) se encuentran en el área de la Convención de la CIT;

**RECONOCIENDO** que estas poblaciones enfrentan amenazas del desarrollo costero, la pesca costera, la pesca en alta mar, los desechos marinos, la contaminación, la minería y el cambio climático;

**RECONOCIENDO** las continuas iniciativas regionales del Grupo de Trabajo Internacional de la Tortuga Cabezona del Atlántico Noroeste y el Plan de Acción de Especies Individuales para la Tortuga Cabezona en el Océano Pacífico Sur de la Convención de Especies Migratorias (CMS);

**RECONOCIENDO** que a través del intercambio colaborativo de información y los proyectos de conservación de los Países Parte de la CIT se puede mejorar el estado de conservación de estas cuatro poblaciones de tortuga cabezona.

**LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS RESUELVE:**

- 1) Trabajar de forma coordinada para implementar los planes de recuperación existentes, y desarrollar planes de recuperación según sea apropiado.
  - a. En el caso de la tortuga cabezona del Pacífico Norte, México y los Estados Unidos se comprometen a trabajar con Japón para desarrollar un Plan de Recuperación Tri Nacional para la tortuga cabezona del Pacífico Norte. Estos países presentarán actualizaciones periódicas sobre su progreso a través de sus informes anuales a la CIT.
  - b. En el caso de la tortuga cabezona del Pacífico Sur, Chile, Ecuador, Perú y los Estados Unidos trabajarán con la Secretaría Pro *Tempore* de la CIT y la Secretaría de la Convención de Especies Migratorias (CMS) para implementar el Plan de Acción de Especies Individuales para la Tortuga Cabezona en el Océano Pacífico Sur (Resolución 11-21 de CMS). Estos países presentarán actualizaciones periódicas sobre su progreso a través de sus informes anuales a la CIT.



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las  
Tortugas Marinas**  
**Séptima Conferencia de las Partes**  
24-26 de Junio, 2015 – Ciudad de México

**CIT-COP7-2015-R3**

- c. En el caso de la tortuga cabezona del Atlántico Noroeste, México y los Estados Unidos continuarán trabajando con los países colaboradores en el Atlántico Norte para compartir información sobre la situación y tendencias de la tortuga cabezona del Atlántico Noroeste, así como también identificarán las acciones colaborativas de conservación. Estos países presentarán actualizaciones periódicas sobre su progreso a través de sus informes anuales a la CIT.
  - d. En el caso de la tortuga cabezona del Atlántico Sur, Brasil, Uruguay y Argentina continuarán trabajando para recuperar la población de la tortuga cabezona del Atlántico Sur y presentarán informes periódicos a la CIT a través de sus informes anuales. Asimismo, dichos países establecerán comunicaciones a fin de elaborar líneas de acción coordinadas y concurrentes a fin de lograr el objetivo mencionado.
- 2) Trabajar coordinadamente con el fin de encontrar estrategias comunes para reducir cualquier impacto que afecte a las subpoblaciones de la tortuga cabezona.
  - 3) Solicitar al Comité Científico de la CIT que desarrolle un informe resumen de la situación de todas las poblaciones de tortuga cabezona en el área de la Convención de la CIT cada cuatro años. Este informe resumen debería basarse en las revisiones existentes tales como las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN, principales revisiones del estado regional y la información proporcionada en los informes anuales de los países. La Secretaría *Pro Tempore* trabajará con el Comité Científico y otras organizaciones pertinentes para identificar las formas más eficientes para el desarrollo de este informe resumen. Sobre la base de este informe resumen, el Comité Científico de la CIT en consulta con el Comité Consultivo de Expertos identificará las acciones principales a llevar a cabo por los Países Parte de la CIT, en aras de mejorar el estado de conservación de las tortugas cabezonas. El primer informe deberá presentarse a la Conferencia de las Partes de la CIT a más tardar en el 2019.